

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10532 *ROIG GRUPO CORPORATIVO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
URBESTIL 2006, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas generales universales de socios de Roig Grupo Corporativo, S.L. y Urbestil 2006, S.L., celebradas el 9 de enero de 2013 acordaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda de conformidad con el proyecto común de fusión de la misma fecha y los balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2012. Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión tienen el derecho de oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Valencia, 25 de septiembre de 2014.- Firmado: Francisco Roig Alfonso, Administrador único de Roig Grupo Corporativo, S.L. y representante de Roig Grupo Corporativo, S.L. en el ejercicio del cargo de Administrador único de Urbestil 2006, S.L.

ID: A140049055-1